



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
M. Gestión Estratégica
Concejo Municipal



06 de agosto de 2025
AC-325-2025

Jey
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
DESPACHO ALCALDE

7 AUG '25 12:11

Señor
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Presente

Estimado señor:

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.066, Acta No. 098 del 05 de agosto de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-325-2025 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, 100 y 101 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso a) del Código Municipal, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329 y su Reglamento (Decreto N° 40137-MOPT); la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 y el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de esta norma (Decreto N° 40138-MOPT); la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y su Reglamento (Decreto N° 43808-H); la Ley General de Control Interno, N° 8292, los Informes número DFOE-LOC-IAD-00021-2024 de la Contraloría General de la República, Escazú, Informe INTRACA-EIFSV-2025-087, los oficios COR-GU-374-2025 y COR-GU-375-2025 ambos del 05 de agosto de 2025 de la Gerencia de Gestión Urbana y el oficio COR-AL-2050-2025 de la Alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: ACOGER Y APROBAR la nueva propuesta de orden de vías a intervenir como se aprobó en el acuerdo AC-JVC-03-2025 de la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. SEGUNDO: ACOGER Y APROBAR las Políticas Viales que integrarán el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2030 aprobada en el acuerdo No. AC-JVC-04-2025 de la Junta Vial Cantonal de conformidad con el informe número INTRACA-EIFSV-2025-087 de la empresa contratada para la elaboración de dicha política pública." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Atentamente,

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal



C: Archivo